

DECRETO ALCALDICIO N° 1408 /286.-

NANCAGUA, 04 OCT 2021

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N°159/010 de fecha 03.02.2021, documento que aprueba la Dotación del Departamento de Salud Municipal de Nancagua para el año 2021;
- La Ley N° 21.308 de fecha 06.02.2021 que en su artículo único establece que "Con el fin de ajustarse a lo preceptuado en el artículo 14 de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, las entidades administradoras de salud municipal que, al 30 de septiembre de los años 2021 al 2023, tengan un porcentaje superior al 20 por ciento de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo, deberán llamar a concurso interno para contratarlos de forma indefinida.;
- El Reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida del artículo único de la ley N°21.308;
- El informe anual de la Dotación contratada a plazo fijo de las Entidades administradoras de salud Municipal Ley N° 21.308, documento que indica que el Departamento de Salud Municipal de Nancagua tiene un 29,2% de cargos contratados en calidad de plazo fijo;
- La imperiosa necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 19.378 Y N° 21.308;
- Las Bases de Llamado a Concurso interno 2021 del Departamento de Salud Centro de Salud Familiar y Postas de la Comuna de Nancagua;

VISTOS:

La sentencia y acta de proclamación Alcalde electo comuna de Nancagua, del 21 Junio del 2021, del tribunal electoral regional sexta región Rancagua, según rol 4.779-21; El Decreto Alcaldicio SIAPER N°583, de fecha 29 de Junio del 2021, que asume como alcalde titular; La resolución N° 1600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La resolución N° 15.700 de 16 de marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos Alcaldicio y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Lo dispuesto en Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones; La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** las Bases de Llamado a Concurso Interno 2021 Departamento de Salud, Centro de Salud Familiar y Postas Comuna de Nancagua.
- 2.- **LLAMASE** a Concurso Interno de Antecedentes para proveer los cargos que a continuación se detallan, según lo establecido en la Ley N° 21.308:
 - 1 Cargo de Médico Cirujano, Categoría A, por 44 horas semanales.
 - 1 Cargo de Kinesióloga, Categoría B, por 44 horas semanales.
 - 1 Cargo de Técnico en Enfermería de Nivel Superior, Categoría C, por 44 horas semanales.
 - 1 Cargo de Administrativo, Categoría E, por 44 horas semanales.
 - 1 Cargo de Auxiliar de Servicios, Categoría F, por 44 horas semanales.

2.- ESTABLEZCASE, la Comisión de Concurso Interno según lo estipulado en La Ley, Reglamento y Bases del Concurso Interno:

- Gonzalo González Cabrera - Director Depto. De Salud Nancagua
- Luis Escobar Pezoa - Director (S) Cesfam José Díaz Correa de Cunaco
- Juan Morales González - Encargado Sector y Director Subrogante Cesfam Cunaco
- Juan Vilches Pavez - Representante Asociación Gremial AFUSAN
- Ministro de Fe - Representante Director Servicio Salud O'Higgins.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

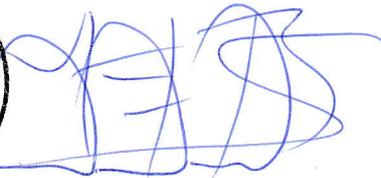


ANGELINA BUSTAMANTE MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MBS/DVC/RVE/ABM/ACC/GGC/lod

Distribución

- Secretaria Municipal (1)
- Carpeta funcionario (1)
- Archivos (2)



MARIO ANDRES BUSTAMANTE SALINAS
ALCALDE